

**FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP**
CODIGO: S-002
Versión: 2.01
Fecha:
05/01/2018

Dependencia:

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA

Fecha:

3/9/2025

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato: \$35,200,000.00	Valor a Pagar: \$35,200,000.00
	Número: S-MC-MCB- Fec. Suscripción: Sep 3 2025 015-2025	N° RP: 1171 Fecha: Sep 3 2025
	N° CDP: 331 Fecha: Mar 6 2025	
	Rubro Presupuestal: Apoyo asistencia para las personas para las personas con medida de aseguramiento bajo custodia reclu	

OBJETO DEL CONTRATO:
SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS A FAVOR DE DETENIDOS RECLUIDOS EN LOS CALABOZOS UBICADOS EN LA ESTACION DE POLICIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR»
FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será a precios unitarios a monto agotable que la Entidad pagará de la siguiente manera: El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas, tomando como base las raciones efectivamente suministradas en el período respectivo, los cuales serán cancelados de acuerdo con los valores unitarios propuestos, para lo cual se deberá contar con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado de factura original y copia y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Los pagos de que trata este numeral, se realizarán dentro de los (30) días siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación por parte el supervisor por sus respectivos informes y actas parcial. El Municipio de CARMEN DE BOLIVAR sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones y en los procedimientos internos de la Alcaldía Municipal de CARMEN DE BOLIVAR. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

OCTAVA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	FUNDACION SOCIAL BIENESTAR POR COLOMBIA							
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	Nit.	X	Número	901063321-8	DV	
Dirección:	CR 56 21 32 BRR BURECHE							
Número de Teléfono:	0	FAX:		CEL:	0			
Clase y número de cuenta:	Corriente:	Ahorros	X	Número:	0	Banco:	N.A.	
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:	Persona Jurídica:	X	Regimen:	COMUN		
		Gran Contribuyente:	Autoretenedor:					
		He verificado de esta información frente al RUT:		SI:	X	NO:		

OBSERVACIONES: .**NOTA: .**

10D1AEAB-9D27-4633-90A4-850386D4FA02


NOMBRE CONTRATISTA: FUNDACION SOCIAL BIENESTAR POR COLOMBIA
C.C.: 901063321-8

137D7116-36B6-4FFE-8897-4DA0E7702F39


NOMBRE SUPERVISOR: HECTOR JOSE SANABRIA BEJARANO
CARGO: SECRETARIO(A) DE GOBIERNO


CIUDAD DE EXPEDICIÓN: CARTAGENA			SUCURSAL: CARTAGENA			COD. SUC: 75		NO. PÓLIZA: 75-46-101018772		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN: DÍA: 03 MES: 09 AÑO: 2025			VIGENCIA DESDE: DÍA: 27 MES: 08 AÑO: 2025			A LAS: HORAS: 00:00		VIGENCIA HASTA: DÍA: 27 MES: 10 AÑO: 2028		A LAS: HORAS: 23:59	
TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FUNDACION SOCIAL BIENESTAR POR COLOMBIA	IDENTIFICACIÓN: NIT. :901,063,321-8
DIRECCIÓN: BRR LA TRONCAL MZ G LOTE 2	CIUDAD: CARTAGENA - BOLIVAR
TELÉFONO: 3151887079	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR DPTO BOLIVAR	IDENTIFICACIÓN: NIT. :890,480,022-1
DIRECCIÓN: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARME	CIUDAD: CARMEN DE BOLIVAR - BOLIVAR
TELÉFONO: 6862229	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. S-MC-MCB-015-2025 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS A FAVOR DE DETENIDOS RECLUIDOS EN LOS CALABOZOS UBICADOS EN LA ESTACION DE POLICIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES			
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/08/2025	27/02/2026	\$ 3,520,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/08/2025	27/10/2028	\$ 1,760,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/08/2025	27/02/2026	\$ 7,040,000.00
ACLIARACIONES:			

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 60,000.00	\$ 8,000.00	\$ 12,920.00	\$ 80,920.00	\$ 12,320,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
VASQUEZ VILLA ELVIRA	61366	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELÉFONO: 6601144 - CARTAGENA

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]
FIRMA TOMADOR

75-46-101018772

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Finanzas

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5 Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

INT061366A

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

FECHA				
CONTADO				
RECIBIMOS DE:	FUNDACION SOCIAL BIENESTAR POR COLOMBIA	NIT. NIT.:901,063,321-8		
LA SUMA DE:	OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 75-46-101018772			
	SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA
	CARTAGENA - CU. ESTATAL - 101018772 - 0 - 0	\$ 60,000.00	\$ 8,000.00	\$ 12,920.00
FORMA DE PAGO				
INTERMEDIARIO:	VASQUEZ VILLA ELVIRA - 61366	EFFECTIVO:	\$ 80,920.00	
		CHEQUE:	\$ 0.00	
		TARJETA:	\$ 0.00	
		BD:	\$ 0.00	
		OTROS:	\$ 0.00	
		TOTAL:	\$ 80,920.00	
		CAJERO:	RAPIESTADO	

ORIGINAL

FECHA				
CONTADO				
RECIBIMOS DE:	FUNDACION SOCIAL BIENESTAR POR COLOMBIA	NIT. NIT.:901,063,321-8		
LA SUMA DE:	OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 75-46-101018772			
	SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA
	CARTAGENA - CU. ESTATAL - 101018772 - 0 - 0	\$ 60,000.00	\$ 8,000.00	\$ 12,920.00
FORMA DE PAGO				
INTERMEDIARIO:	VASQUEZ VILLA ELVIRA - 61366	EFFECTIVO:	\$ 80,920.00	
		CHEQUE:	\$ 0.00	
		TARJETA:	\$ 0.00	
		BD:	\$ 0.00	
		OTROS:	\$ 0.00	
		TOTAL:	\$ 80,920.00	
		CAJERO:	RAPIESTADO	

COPIA

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.75-46-101018772**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERÁN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECIERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RAPIESTADO

RCE CONTRATO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75	NO.PÓLIZA 75-54-101001957	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 06 11 2025	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 27 08 2025		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 05 12 2025		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FUNDACION SOCIAL BIENESTAR POR COLOMBIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.063.321-8
DIRECCIÓN: BRR LA TRONCAL MZ G LOTE 2	CUIDAD: CARTAGENA, BOLIVAR TELÉFONO: 3012500114

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FUNDACION SOCIAL BIENESTAR POR COLOMBIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.063.321-8
DIRECCIÓN: BRR LA TRONCAL MZ G LOTE 2	CUIDAD: CARTAGENA, BOLIVAR TELÉFONO 3012500114
BENEFICIARIO: 890480022 - MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR DPTO BOLIVAR Y/O TERCEROS AFECTADOS	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. S-MC-MCB-015-2025 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS A FAVOR DE DETENIDOS RECLUIDOS EN LOS CALABOZOS UBICADOS EN LA ESTACION DE POLICIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27/08/2025	05/12/2025	\$21,450,000.00	\$21,450,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27/08/2025	05/12/2025	\$21,450,000.00	\$21,450,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV				

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO No. S-MC-MCB-015-2025 SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 05/12/2025 Y SE AUMENTA LA SUMA DE \$ 17.600.000 AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****7,522.00	\$ *****3,000.00	\$ *****1,999.00	\$ *****12,521.00	\$ *****21,450,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ELVIRA VASQUEZ VILLA	61366	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-54-101001957

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO RAPIESTADO
RCE CONTRATO ESTATAL**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-54-101001957		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06 11 2025			27 08 2025			00:00	05 12 2025			23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL FUNDACION SOCIAL BIENESTAR POR COLOMBIA		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.063.321-8	
DIRECCIÓN: BRR LA TRONCAL MZ G LOTE 2		CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	
		TELÉFONO: 3012500114	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FUNDACION SOCIAL BIENESTAR POR COLOMBIA		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.063.321-8	
DIRECCIÓN: BRR LA TRONCAL MZ G LOTE 2		CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	
		TELÉFONO: 3012500114	
BENEFICIARIO: 890480022 - MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR DPTO BOLIVAR Y/O TERCEROS AFECTADOS			

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27/08/2025	05/12/2025	\$21,450,000.00	\$21,450,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	27/08/2025	05/12/2025	\$21,450,000.00	\$21,450,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	27/08/2025	05/12/2025	\$21,450,000.00	\$21,450,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	27/08/2025	05/12/2025	\$21,450,000.00	\$21,450,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV GASTOS MEDICOS	27/08/2025	05/12/2025	\$21,450,000.00	\$21,450,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV				

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-54-101001957

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

MIGUEL MORENOSUS



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RAPIESTADO

RCE CONTRATO ESTATAL

Table with 5 main columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN (CARTAGENA), SUCURSAL (CARTAGENA), COD.SUC (75), NO.PÓLIZA (75-54-101001957), ANEXO (1). Includes sub-tables for FECHA EXPEDICIÓN and VIGENCIA DESDE.

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL (FUNDACION SOCIAL BIENESTAR POR COLOMBIA), IDENTIFICACIÓN NIT: 901.063.321-8. Includes DIRECCIÓN and CIUDAD.

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Table with 2 columns: ASEGURADO (FUNDACION SOCIAL BIENESTAR POR COLOMBIA), IDENTIFICACIÓN NIT: 901.063.321-8. Includes DIRECCIÓN, CIUDAD, and BENEFICIARI.

Blue box with text: Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas: www.segurosdelestado.com o www.segurosdevidadelestado.com. Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud: Acceso a la información

White box with title 'CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO'. Includes logos for PÁGINA WEB (PSE, Seguros del Estado), CORRESPONSALES BANCARIOS (Bancafé, Super INTER, éxito, MOVIIRED, Guaya Guaya, SURTIMAX, Coopidrogas), and logos for MasterCard and VISA.

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia logo and text: Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá logo and text: Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

Table with 6 columns: VALOR PRIMA NETA (\$ *****7,522.00), GASTOS EXPEDICIÓN (\$ *****3,000.00), IVA (\$ *****1,999.00), TOTAL A PAGAR (\$ *****12,521.00), VALOR ASEGURADO TOTAL (\$ *****21,450,000.00), and dates 06 11 2025.

Table with 2 main sections: INTERMEDIARIO (NOMBRE, CLAVE, % DE PART.) and DISTRIBUCION CDA SEGURO (NOMBRE COMPAÑIA, % PART., VALOR ASEGURADO). Includes ELVIRA VASQUEZ VILLA.

PLAN DE PAGO CONTADO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO RACION

Table titled 'FORMA DE PAGO' with columns: BANCO, CHEQUE No., VALOR. Includes rows for EFECTIVO, CHEQUE, and TOTAL \$.

DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA



REFERENCIA PAGO: 1101310746714-6

(415) 7709998021167 (8020) 11013107467146 (3900) 000000012521 (96) 20260827

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO RAPIESTADO
RCE CONTRATO ESTATAL**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CARTAGENA			SUCURSAL CARTAGENA			COD.SUC 75		NO.PÓLIZA 75-54-101001957		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06 11 2025			27 08 2025			00:00	05 12 2025			23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL FUNDACION SOCIAL BIENESTAR POR COLOMBIA		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.063.321-8	
DIRECCIÓN: BRR LA TRONCAL MZ G LOTE 2		CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	
		TELÉFONO: 3012500114	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FUNDACION SOCIAL BIENESTAR POR COLOMBIA		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.063.321-8	
DIRECCIÓN: BRR LA TRONCAL MZ G LOTE 2		CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	
		TELÉFONO: 3012500114	
BENEFICIARIO: 890480022 - MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR DPTO BOLIVAR Y/O TERCEROS AFECTADOS			

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-54-101001957

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

MIGUEL MORENOSUS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

05 09 2025

ACTA DE APROBACION DE GARANTÍA						
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO U ORDEN CONTRACTUAL						
Fecha Firma del Contrato	Día	03	Mes	SEPTIEMBRE	Año	2025
Proceso N°	S-MC-MCB-015-2025		Clase de Contrato	MINIMA CUANTIA		
Objeto	SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS A FAVOR DE DETENIDOS RECLUIDOS EN LOS CALABOZOS UBICADOS EN LA ESTACION DE POLICIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR.					
Clase de Contratista:	Persona Natural		Persona Jurídica	X		
Razón Social	FUNDACION SOCIAL BIENESTAR POR COLOMBIA		NIT	901.063.321-8		
Valor del contrato	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$35.200.000).					
Plazo de Ejecución	DOS (02) MESES O HASTA AGOTAR RECURSOS					
Representante Legal	LUIS EDUARDO ARIZA RIVERO					
Identificación	Tipo Doc.	Cédula de ciudadanía	N°	73.545.747		
Dependencia Ejecutora	SECRETARIO DE GOBIERNO.					
Interventor o Supervisor	SIMON BOBADILLA PELUFFO					
Tipo de Aprobación						
Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales						

SE REALIZA LA APROBACION DE LA SIGUIENTES PÓLIZAS, POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES AMPAROS:

Información General de la Póliza							
Compañía	SEGUROS DEL ESTADO			Número	75-46-101018772		
Fecha de Expedición	Día	03	Mes	SEPTIEMBRE	Año	2025	
Amparo	Valor Asegurado	Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
CUMPLIMIENTO	\$ 3,520,000.00	27	08	2025	27	02	2026
PRESTACIONES SOCIALES	\$ 1,760,000.00	27	08	2025	27	10	2028
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 7,040,000.00	27	08	2025	27	02	2026

Dirección: Calle 24 Carrera 49 Esquina – Centro

Teléfono: 6862229

Email: contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co
www.elcarmen-bolivar.gov.co



ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:		MUNICIPAL:		COD. SIC:		NO. PÓLIZA:		AÑO:			
CARTAGENA		CARTAGENA		75		75-46-101018772		0			
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:			VIGENCIA HASTA:		
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	
03	09	2025	27	08	2025	00:00	27	10	2028	23:59	
TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL											
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO											
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FUNDACION SOCIAL BIENESTAR POR COLOMBIA										IDENTIFICACIÓN: NIT. 901.063.321-8	
DIRECCIÓN: BRR LA TRONCAL MZ G LOTE 2										TELÉFONO: 3151887079	
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO											
ASURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR DPTO BOLIVAR										IDENTIFICACIÓN: NIT. 890.480.022-1	
DIRECCIÓN: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARME										TELÉFONO: 6862229	
ADICIONAL:											
OBJETO DEL SEGURO											
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E CUDDIOB, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:											
EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 5-MC-MCB-015-2025 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS A FAVOR DE DETENIDOS RECLUIDOS EN LOS CALABOZOS UBICADOS EN LA ESTACION DE POLICIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR											
AMPAROS											
RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES											
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:		VIGENCIA HASTA:		SUMA ASE/ACTUAL:						
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/08/2025		27/02/2026		\$ 3,520,000.00						
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/08/2025		27/10/2028		\$ 1,760,000.00						
CALIDAD DEL SERVICIO	27/08/2025		27/02/2026		\$ 7,040,000.00						
ACIARACIONES:											
VALOR PRIMA META: \$ 60,000.00 GASTOS EXPEDICIÓN: \$ 8,000.00 IVA: \$ 12,920.00 TOTAL A PAGAR: \$ 80,920.00 VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ 12,320,000.00 PLAN DE PAGO: CONTADO											
INTERMEDIARIO				DISTRIBUCIÓN COASEGURO							
NOMBRE:	CLAVE:	N. PART:	NOMBRE COMPANIA:	N. PART:	VALOR ASEGURADO:						
VASQUEZ VILLA ELVIRA	61366	100,00									
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO											
PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELÉFONO: 6601144 - CARTAGENA											
75-46-101018772 FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Finanzas			FIRMA TOMADOR								
UNIDAD PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM Oficina Principal: Autopista Norte # 231 - 80, Piso 5 Bogotá D.C. Pbx 5 Teléfono: 601-2180377, 601-6019330 INT061366A											
NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA											

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
IGILADO

Constancia de verificación de la póliza por parte de la entidad: La Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de El Carmen de Bolívar realizó la verificación en línea de la póliza aportada por el CONTRATISTA en la página web de ASEGURADORA DEL ESTADO, en el enlace <https://consultapoliza.segurosdeleestado.com/ConsultaPoliza/> el día 5 de septiembre de 2025, esto de conformidad a la CIRCULAR CONJUNTA 001 del 20 de agosto de 2021, modificada en su inciso tercero CIRCULAR CONJUNTA 002 del 23 de diciembre de 2021 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en conjunto con COLOMBIA COMPRA-EFICIENTE la cual arrojo:

Dirección: Calle 24 Carrera 49 Esquina – Centro

Teléfono: 6862229

Email: contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co
www.elcarmen-bolivar.gov.co



ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR



Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

75-46-101018772

Fecha de expedición:

miércoles, 3 de septiembre de 2025

Asegurado:

MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR DPTO BOLIVAR

Inicio de vigencia:

miércoles, 27 de agosto de 2025

Valor total asegurado:

\$ 12.320.000,00

Número de anexo:

0

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Tomador:

FUNDACION SOCIAL BIENESTAR POR COLOMBIA

Fin vigencia:

viernes, 27 de octubre de 2028

[Consultar de nuevo](#)

Información General de la Póliza							
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL							
Compañía	SEGUROS DEL ESTADO			Número	75-54-101001957		
Fecha de Expedición	Día	03	Mes	SEPTIEMBRE		Año	2025
AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA ACTUAL			
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/08/2025	03/11/2025	\$ 21,450,000.00			
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/08/2025	03/11/2025	\$ 21,450,000.00			
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/08/2025	03/11/2025	\$ 21,450,000.00			
DANO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/08/2025	03/11/2025	\$ 21,450,000.00			
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/08/2025	03/11/2025	\$ 21,450,000.00			
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/08/2025	03/11/2025	\$ 21,450,000.00			
GASTOS MEDICOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/08/2025	03/11/2025	\$ 21,450,000.00			

Dirección: Calle 24 Carrera 49 Esquina – Centro

Teléfono: 6862229

Email: contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co
www.elcarmen-bolivar.gov.co



ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN			SUCURSAL			COD SUC		NO. PÓLIZA		ANEXO
CARTAGENA			CARTAGENA			75		75-54-101001957		0
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS
03	09	2025	27	08	2025	00:00	03	11	2025	23:59
TIPO MOVIMIENTO										
EMISIÓN ORIGINAL										
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO										
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL FUNDACIÓN SOCIAL BIENESTAR POR COLOMBIA								IDENTIFICACIÓN		NIT-901.063.321-8
DIRECCIÓN BRR LA TRONCAL MZ G LOTE 2								CIUDAD		CARTAGENA - BOLIVAR
								TELÉFONO		3151887079
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO										
ASEGURADO FUNDACION SOCIAL BIENESTAR POR COLOMBIA								IDENTIFICACIÓN		NIT-901.063.321-8
DIRECCIÓN BRR LA TRONCAL MZ G LOTE 2								CIUDAD		CARTAGENA - BOLIVAR
BENEFICIARIO NIT- 890480022-1 MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR DPTO BOLIVAR Y / O TERCEROS AFECTADOS								TELÉFONO		3151887079
OBJETO DEL SEGURO										
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15/05/2020-1329-P-06-00000-E-RCE-002A-000 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:										
LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. S-MC-MCB-015-2025 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS A FAVOR DE DETENIDOS RECLUIDOS EN LOS CALABOZOS UBICADOS EN LA ESTACION DE POLICIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR										
AMPAROS										
RIESGO	SUMINISTRO DE BIENES			VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL				
AMPAROS				27/08/2025	03/11/2025	\$ 21,450,000.00				
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES				27/08/2025	03/11/2025	\$ 21,450,000.00				
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV										
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS				27/08/2025	03/11/2025	\$ 21,450,000.00				
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV										
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS				27/08/2025	03/11/2025	\$ 21,450,000.00				
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV										
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE				27/08/2025	03/11/2025	\$ 21,450,000.00				
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV										
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES				27/08/2025	03/11/2025	\$ 21,450,000.00				
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV										
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL				27/08/2025	03/11/2025	\$ 21,450,000.00				
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV										
GASTOS MEDICOS				27/08/2025	03/11/2025	\$ 21,450,000.00				
Deducible: 10% MINIMO 1 SMMLV										
ACLARACIONES:										
Beneficiarios Terceros afectados y Municipio de Carmen de Bolívar NIT. 890480022-1										
VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR		VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO				
\$ 30,000.00	\$ 3,000.00	\$ 6,270.00	\$ 39,270.00		\$ 21,450,000.00	CONTADO				
INTERMEDIARIO				DISTRIBUCIÓN CDASEGURO						
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% DE PART.	VALOR ASEGURADO					
VASQUEZ VILLA ELVIRA	61366	100,00								
LA MORSA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO										
PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELÉFONO: 6601344 -										
 FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Finanzas							 FIRMA TOMADOR			

Constancia de verificación de la póliza por parte de la entidad: La Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de El Carmen de Bolívar realizó la verificación en línea de la póliza aportada por el CONTRATISTA en la página web de ASEGURADORA DEL ESTADO, en el enlace <https://consultapoliza.segurosdeleestado.com/ConsultaPoliza/> el día 5 de septiembre de 2025, esto de conformidad a la CIRCULAR CONJUNTA 001 del 20 de agosto de 2021, modificada en su inciso tercero CIRCULAR CONJUNTA 002 del 23 de diciembre de 2021 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en conjunto con COLOMBIA COMPRA-EFICIENTE la cual arrojo:

Dirección: Calle 24 Carrera 49 Esquina – Centro

Teléfono: 6862229

Email: contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co
www.elcarmen-bolivar.gov.co



ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

 **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO** Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado: Vigente	
Número de póliza: 75-54-101001957	Número de anexo: 0
Fecha de expedición: miércoles, 3 de septiembre de 2025	Ramo: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL
Asegurado: FUNDACION SOCIAL BIENESTAR POR COLOMBIA	Tomador: FUNDACION SOCIAL BIENESTAR POR COLOMBIA
Inicio de vigencia: miércoles, 27 de agosto de 2025	Fin vigencia: lunes, 3 de noviembre de 2025
Valor total asegurado: \$ 21.450.000,00	

[Consultar de nuevo](#)

PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Adel Payares Aguilar- Apoyo Profesional O.A.J

Reviso: Vanessa González – Asesora Contratación O.A.J

Dirección: Calle 24 Carrera 49 Esquina – Centro

Teléfono: 6862229

Email: contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co
www.elcarmen-bolivar.gov.co



Municipio de El Carmen de Bolívar
NIT. 890480022-1



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 331

VIGENCIA: 2025

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.006.04-0133	Apoyo asistencia para las personas para las personas con medida de aseguramiento bajo custodia reclusas en la Sala de Retención de la Estación de Policía Nacional del Municipio de El carmen de Bolívar	Ingresos corrientes de Libre Destinación	35,200,000.00
Atributos:	RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2023132440002 - APOYO ASISTENCIAL PARA PERSONAS CON MEDIDA DE ASEGURAMIENTO BAJO CUSTODIA RECLUSAS EN LA SALA DE RETENCION DE LA ESTANCION DE POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA UNIDAD EJECUTORA: 01 - ALCALDIA SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 63399 - Otros servicios de suministro de comidas SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana ELEMENTO CONSTITUTIVO: 450102 - Seguridad ciudadana PRODUCTOS: 4501029 - Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana FUENTES CGR: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
Total disponibilidad:			35,200,000.00
Objeto	SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS A FAVOR DE DETENIDOS RECLUSOS EN LOS CALABOZOS UBICADOS EN LA ESTACION DE POLICIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR.		
Valor	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA

Se expide en: El Carmen de Bolívar, Bolívar a los Seis días (6) del mes Marzo de 2025



DAISY MARGARITA MARTINEZ CAMARGO
SECRETARIA DE HACIENDA

Se expide este certificado a solicitud de :
PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ
ALCALDE MUNICIPAL



ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

ANEXO 3.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CO. No. S-MC-MCB-015-2025

Entre los suscritos a saber, el **Dr. PEDRO JOSÉ VÁSQUEZ DÍAZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.005.620 de El Carmen de Bolívar (Bolívar), en su condición de Alcalde del Municipio de el Carmen de Bolívar, identificado con NIT : 890480022-1 nombrado mediante Acta de posesión de fecha 30 de diciembre de 2023, debidamente facultado para suscribir el presente documento, quien en uso de sus facultades constitucionales, legales y en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** se informa a **FUNDACION SOCIAL BIENESTAR POR COLOMBIA** identificado con **NIT 901.063.321-8** representada legalmente por **LUIS EDUARDO ARIZA RIVERO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **73.545.747**, se reconozca en adelante el **“CONTRATISTA”**, identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **S-MC-MCB-015-2025**.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es « **SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS A FAVOR DE DETENIDOS RECLUIDOS EN LOS CALABOZOS UBICADOS EN LA ESTACION DE POLICIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR**».

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas son las que se describen a continuación:

El presente proceso incorpora y acoge para todos los efectos, las definiciones y parámetros de interpretación desarrolladas en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015.

Los términos no definidos en dicho decreto y utilizados frecuentemente deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

ITEM	DESCRIPCION
1	Desayuno con bebida incluida (De acuerdo con las cantidades y gramaje establecidos en la minuta patrón)
2	Almuerzo con bebida incluida (De acuerdo con las cantidades y gramaje establecidos en la minuta patrón)
3	Cena con bebida incluida (De acuerdo con las cantidades y gramaje establecidos en la minuta patrón)

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios y/o suministros que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes.
3. Suscribir oportunamente el acta de inicio.
4. Adelantar oportunamente los trámites encomendados y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.



ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

5. Presentar, al supervisor del contrato, un informe mensual y/o parcial sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
6. Entregar al Supervisor los documentos e informes elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades para cada periodo de pago.
8. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia, celeridad y transparencia para atender sus obligaciones.
9. Tratar de manera respetuosa a los funcionarios de la Entidad, demás contratistas y público en general, evitando malos tratos, gritos, groserías, desplantes.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
11. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
12. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
13. Suministrar toda la información requerida en la invitación pública como obligaciones posteriores al contrato.
14. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones propias de la materia, contenidos en la propuesta presentada y el Pliego de Condiciones, en ese sentido cumplir con las especificaciones técnicas, cantidades y el tiempo de entrega e instalación presentadas en la propuesta.
15. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
16. Constituyen derechos y deberes del contratista para efectos del presente contrato los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y enfrentamientos.
18. No utilizar total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio propio, de terceras personas o de entidades diferentes a las autorizadas por el municipio de Carmen de Bolívar.
19. Deberá contar con los elementos necesarios para el cumplimiento del contrato.
20. Prestar el servicio de conformidad a lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita de la Secretaría interventora, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de adicionales que resulte de la modificación de las especificaciones.
21. El contratista deberá considerar todos los costos en la presentación de su propuesta.
22. Sumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
23. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en el presente estudio previo, el contrato y la propuesta.
24. Pagar los tributos y publicaciones que para tal efecto requiera la Ley 80/93 y la normatividad colombiana vigente.
25. Suscribir acta de entrega y recibo a satisfacción con el supervisor del contrato, y el funcionario receptor de los bienes y servicios o quien haga sus veces.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Pagar al Contratista según lo establecido en el contrato, y de acuerdo a la disponibilidad del PAC.
2. Resolver las peticiones del Contratista en los términos de ley.
3. Dar cumplimiento a las cláusulas pactadas.
4. Designar Interventor/supervisor.
5. Suministrar la información necesaria para la ejecución del contrato



ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

CUARTA: SUPERVISIÓN.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Apoyar al contratista en todo lo que induzca a lograr mejores resultados en las distintas actividades del contrato.
2. Dar respuestas oportunas a las solicitudes que con ocasión del desarrollo del objeto presente el contratista.
3. Velar por el cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato.
4. Impartir por escrito las órdenes y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.
5. Verificar que la garantía solicitada este vigente de acuerdo con la ejecución del contrato.
6. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementen o aclaren.

QUINTA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

SEXTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$35.200.000)**, incluido impuestos y tributos a que haya lugar.

El contrato será a monto agotable, y el valor unitario de las raciones será el correspondiente al presentado en la oferta económica, el cual de discrimina de la siguiente manera:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO INLCUIDO IMPUESTOS
DESAYUNO CON BEBIDA INCLUIDA (De acuerdo con las cantidades y gramaje establecidos en la minuta patrón)	1	\$15.000
ALMUERZOS CON BEBIDA INCLUIDA (De acuerdo con las cantidades y gramaje establecidos en la minuta patrón)	1	\$18.000
CENA CON BEBIDA INCLUIDA (De acuerdo con las cantidades y gramaje establecidos en la minuta patrón)	1	\$17.000
VALOR TOTAL		\$50.000

SÉPTIMA. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será a precios unitarios a monto agotable que la Entidad pagará de la siguiente manera:

El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas, tomando como base las raciones efectivamente suministradas en el período respectivo, los cuales serán cancelados de acuerdo con los valores unitarios propuestos, para lo cual se deberá contar con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado de factura original y copia y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Los pagos de que trata este numeral, se realizarán dentro de los (30) días siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación por parte el supervisor por sus respectivos informes y actas parcial. El Municipio de CARMEN DE BOLIVAR sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.



ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones y en los procedimientos internos de la Alcaldía Municipal de CARMEN DE BOLIVAR, Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

OCTAVA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

NOVENA. PLAZO DEL CONTRATO: El contrato tendrá un plazo de ejecución de **DOS (2) MESES o HASTA AGOTAR RECLUSOS**, Este plazo se contabilizará a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

DÉCIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
331	SEIS (6) DEL MES MARZO DE 2025	\$ 35,200,000

DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN: El presente contrato tendrá una supervisión a cargo del **SECRETARIO DE GOBIERNO**, quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, para lo cual podrá exigir la información que considere necesaria. En todo caso el secretario general podrá modificar o designar a un funcionario diferente sin que ello implique modificación a la minuta contractual, lo hará a través de oficio.

DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍAS:

A. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los **DOS (2) DÍAS** hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN.		
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
ASEGURADO/BENEFICIARIO	ALCALDÍA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR identificada con NIT 890.480.022- 1		
AMPAROS, VIGENCIA Y VALORES ASEGURADOS.	AMPAROS	VIGENCIAS	VALORES ASEGURADOS
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula Penal pecuniario que se le impongan.	vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	10% del valor del contrato.



ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

	Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	N.A.	N.A.
	Devolución del pago anticipado.	N.A.	N.A.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Por la vigencia del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato.
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20% del valor del contrato.
TOMADOR.	<p>Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.</p> <ul style="list-style-type: none">• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se• Debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA.	<ul style="list-style-type: none">• Número y año del contrato.• Objeto del contrato• Firma del representante legal del contratista.• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421.		

Parágrafo 1. El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de



ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

B. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Carmen de Bolívar NIT. 890480022-1 y el Contratista.
Tomador	<ul style="list-style-type: none">Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	Quince (15) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Carmen de Bolívar NIT. 890480022-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">Número y año del ContratoObjeto del ContratoFirma del representante legal del ContratistaEn caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

DÉCIMA TERCERA. MULTAS: Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma se causará una multa equivalente al **0,5 %** del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso.



ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula relativa a las garantías, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al **1 %** del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al **0,2%** del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al **0,3%** del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por incumplir las órdenes que el supervisor dé en ejercicio de sus funciones y en el marco del ordenamiento jurídico, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente al **0,3 %** del valor del Contrato, por cada orden incumplida.
6. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o contratistas, al contratista se le impondrá una multa equivalente a **5 SMMLV**, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
7. Por incumplimiento en la corrección de defectos de bienes y servicios, u otros aspectos relativos a la calidad de los bienes o servicios, y/o en los materiales utilizados en el Contrato, **0,1 %** del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por subcontratar sin la autorización previa del MUNICIPIO DEL EL CARMEN DE BOLÍVAR, **0,1 %** del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al contratista para que cumpla sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la entidad contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas, el salario mínimo diario o mensual vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento por parte del contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inexecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el contratista pagará a la entidad una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.



ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del contratista.

Parágrafo 2. El contratista manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

DÉCIMA QUINTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El contratista es independiente de la entidad y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

DÉCIMA SEXTA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del contratista. La entidad podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN: El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de **CUATRO (04) MESES**.

Para la liquidación se exigirá al contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo,



ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

la entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.

DÉCIMA NOVENA. El lugar de ejecución y domicilio contractual: MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR.

VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el registro presupuestal correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
- Propuesta presentada por el contratista.
- Las garantías debidamente aprobadas
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato



ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR




Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8275810
Versión del contrato 1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 27 días de tiempo transcurrido (3/09/2025 10:08:52 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato S-MC-MCB-015-2025
Objeto del contrato SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS A FAVOR DE DETENIDOS RECLUIDOS EN LOS CALABOZOS UBICADOS EN LA ESTACION DE POLICIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR
Tipo de Contrato Suministros
¿Asociado a otro contrato? Sí No
Duración del contrato 2 Meses
Fecha de inicio de contrato 25 días de tiempo transcurrido (5/09/2025 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 5/11/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación Sí No *
Fecha de inicio de liquidación 4/11/2025 12:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación 4/03/2026 12:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales Sí No *
Obligaciones pos consumo Sí No *
Reversión Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

	<p>ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR</p> <p>COLOMBIA, El Carmen De Bolívar</p> <p>★★★★★</p>	<p>0 Recomendación (es)</p> <p><input type="checkbox"/></p>
--	---	---

Información del Proveedor contratista

	<p>FUNBICOL</p> <p>COLOMBIA, El Carmen De Bolívar</p> <p>Número de documento 901063321</p>
--	---

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNBICOL			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
 Aprobado por: LUIS EDUARDO ARIZA RIVERO *Fecha de aprobación:* 3/09/2025 2:45:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
 Aprobado por: PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ *Fecha de aprobación:* 3/09/2025 4:15:12 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8275810_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Sí
 Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? Sí No

¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos? Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado Sí No

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No

Seriedad de la oferta Sí No

Cumplimiento Sí No

<input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento del contrato					
<input checked="" type="checkbox"/> % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	27/08/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		
<input type="checkbox"/> Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/02/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		
<input checked="" type="checkbox"/> Pago de salarios					
<input checked="" type="checkbox"/> % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	27/08/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		
<input type="checkbox"/> Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/08/2028 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		
<input checked="" type="checkbox"/> Calidad del servicio					
<input checked="" type="checkbox"/> % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	27/08/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		
<input type="checkbox"/> Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/02/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

Valor de la Garantía 21.450.000,00 COP

Fecha límite para entrega de garantías: 25 días de tiempo transcurrido (4/09/2025 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 14 días de tiempo transcurrido (15/09/2025 11:46:36 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.17908083	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	21.450.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	3/11/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.17908261	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠️	Contrato de seguro	12.320.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	27/10/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8275810
 Proveedor FUNBICOL
 Creado por
 Agregado en -
 Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cabecera Municipal de Carmen de Bolívar, en la Calle 24 Carrera 49 Esquina - Centro, Departamento de Bolívar

Ubicación CO-BOL-13244 - El Carmen De Bolívar

País COLOMBIA

Departamento Bolívar

Municipio El Carmen De Bolívar

Dirección Cabecera Municipal de Carmen de Bolívar, en la Calle 24 Carrera 49 Esquina - Centro, Departamento de Bolívar

Código postal 0000

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	el carmen de bolivar	COLOMBIA > Bolívar > El Carmen De Bolívar

1 CO1.PCCNTR.8275810

1.1 Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	90101800	DESAYUNO CON BEBIDA INCLUIDA (De acuerdo con las cantidades y gramaje establecidos en la minuta patrón)	1,00	UN	15.500.000,00	7.600.000,00	15.500.000,00	7.600.000,00
1	90101800	ALMUERZOS CON BEBIDA INCLUIDA (De acuerdo con las cantidades y gramaje establecidos en la minuta patrón)	1,00	UN	19.500.000,00	20.000.000,00	19.500.000,00	20.000.000,00
1	90101800	CENA CON BEBIDA INCLUIDA (De acuerdo con las cantidades y gramaje establecidos en la minuta patrón)	1,00	UN	17.500.000,00	7.600.000,00	17.500.000,00	7.600.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
vr1_CO_S-MC-MCB-015-2025_RECLUSOS.pdf	vr1_CO_S-MC-MCB-015-2025_RECLUSOS.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	<input type="text"/>	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor	<input type="text"/>	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	<input type="text"/>	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	-------------------	---------------------	-------------------------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto	Inversión	Valor
Fuente de los recursos:		
Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *	35.200.000
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Total		35.200.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 2023132440002	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 331	CDP	No se ha iniciado	35.200.000 COP	00-00-00-000-000001	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
 Saldo de vigencias futuras 0 COP
 Saldo total a comprometer 0 COP
 Última consulta a SIIF

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 1171	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	35.200.000 COP	35.200.000 COP	35.200.000 COP	-	SIIF Detalle Editar
Saldo de compromisos CDP				35.200.000 COP				
Saldo de compromisos AVF				0 COP				
Saldo total comprometido				35.200.000 COP				
Última consulta a SIIF								
Fecha de consulta SIIF -								



Municipio de El Carmen de Bolívar
NIT. 890480022-1



REGISTRO PRESUPUESTAL No.

1171

VIGENCIA:

2025

Tres días (3) del mes Septiembre de 2025

Beneficiario: FUNDACION SOCIAL BIENESTAR POR COLOMBIA

CC o Nit: 901063321-8

Disponibilidad No. 331

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.006.04-0133	Ingresos corrientes de Libre Destinación	Apoyo asistencia para las personas para las personas con medida de aseguramiento bajo custodia reclusas en la Sala de Retención de la Estación de Policía Nacional del Municipio de El carmen de Bolívar	35,200,000.00
Atributos:	RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2023132440002 - APOYO ASISTENCIAL PARA PERSONAS CON MEDIDA DE ASEGURAMIENTO BAJO CUSTODIA RECLUIDAS EN LA SALA DE RETENCION DE LA ESTANCION DE POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA UNIDAD EJECUTORA: 01 - ALCALDIA SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 63399 - Otros servicios de suministro de comidas SECTOR: 45 - GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana ELEMENTO CONSTITUTIVO: 450102 - Seguridad ciudadana PRODUCTOS: 4501029 - Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana4501029 FUENTES CGR: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
Total registro			35,200,000.00

DESCRIPCIÓN

N.A. No. S-MC-MCB-015-2025 de 2025. SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS A FAVOR DE DETENIDOS RECLUIDOS EN LOS CALABOZOS UBICADOS EN LA ESTACION DE POLICIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR»

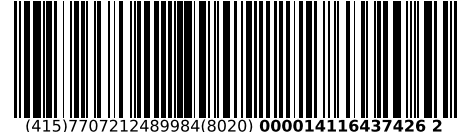


DAISY MARGARITA MARTINEZ
CAMARGO
SECRETARIA DE HACIENDA

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141164374262



(415)7707212489984(8020) 000014116437426 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

9 0 1 0 6 3 3 2 1

8

6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION SOCIAL BIENESTAR POR COLOMBIA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Bolívar

40. Ciudad/Municipio

El Carmen de Bolívar

2 4 4

41. Dirección principal

CR 53 25 17

42. Correo electrónico

funbicol@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 4 4 2 6 2 7 8

45. Teléfono 2

3 1 4 5 1 8 7 0 7 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

9 4 9 9

2 0 1 6 0 8 0 8

8 5 1 1

2 0 1 6 0 8 0 8

7 8 3 0 4 7 1 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55 - Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

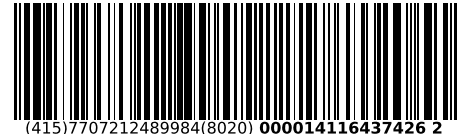
984. Nombre ARIZA RIVERO LUIS EDUARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141164374262



(415)7707212489984(8020) 000014116437426 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 6 3 3 2 1	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	14. Buzón electrónico 6
---	------------	---	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1	2	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 6, 0 8, 0 8	2 0 1 8, 0 6, 2 0	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 6, 1 0, 2 4	2 0 1 8, 0 6, 2 6	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 9 3 6 8 0 9 2 2	0 9 3 6 8 0 9 2 2	
78. Departamento	1 3	1 3	
79. Ciudad/Municipio	9	9	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 6, 0 8, 0 8		
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Gobernación	9
--	---

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9, 0 7, 1 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

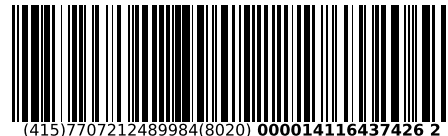
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141164374262



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 6 3 3 2 1	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	14. Buzón electrónico 6
---	------------	---	----------------------------

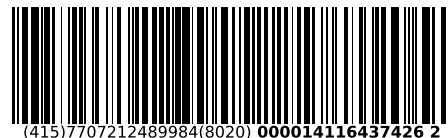
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8, 0 6, 2 0
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 7 3 5 4 5 7 4 7
	104. Primer apellido ARIZA	105. Segundo apellido RIVERO	106. Primer nombre LUIS
	107. Otros nombres EDUARDO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
2	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141164374262



(415)7707212489984(8020) 000014116437426 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 6 3 3 2 1 8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	14. Buzón electrónico 6
---	------------	---	----------------------------

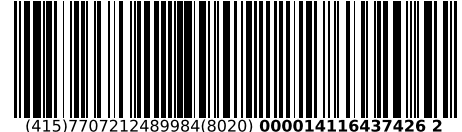
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
1	Cédula de Ciudadana 1 3	7 3 5 4 5 7 4 7		COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido ARIZA	116. Segundo apellido RIVERO	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres EDUARDO
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 6 2 0	123. Fecha de retiro
2	Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 8 2 9 8 3 2 9 4		COLOMBIA 1 6 9
	115. Primer apellido RODRIGUEZ	116. Segundo apellido ZAMBRANO	117. Primer nombre ADRIANA	118. Otros nombres MERCEDES
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 6 0 8 0 8	123. Fecha de retiro
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social			
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141164374262

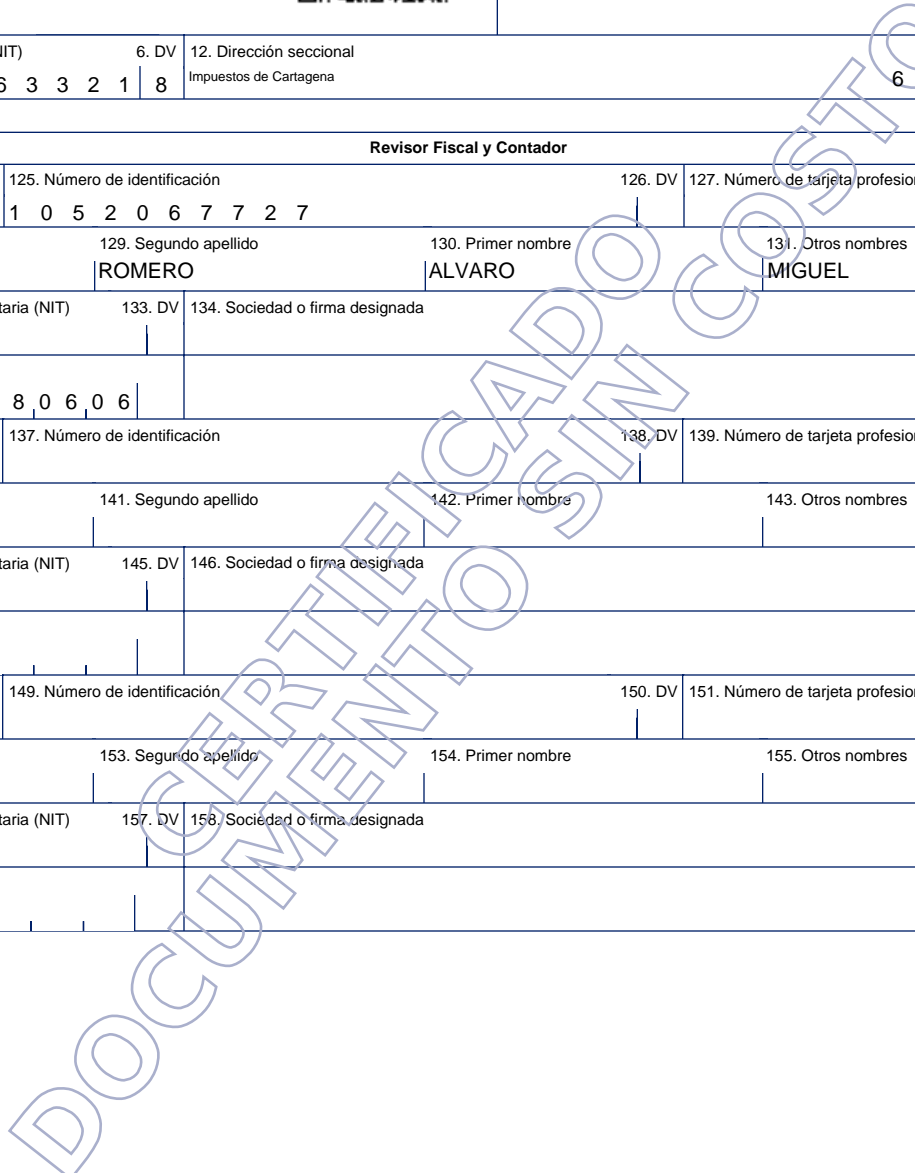


(415)7707212489984(8020) 000014116437426 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 6 3 3 2 1	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	14. Buzón electrónico 6
---	------------	---	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 5 2 0 6 7 7 2 7	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 4 8 5 2 4 T
	128. Primer apellido MURGAS	129. Segundo apellido ROMERO	130. Primer nombre ALVARO	131. Otros nombres MIGUEL
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 6 0 6			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901063321
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	FUNDACION SOCIAL BIENESTAR POR COLOMBIA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	EL CARMEN DE BOLIVAR DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	CRA 53 #25-17 TELÉFONO:	6661197
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otras asociaciones n.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7993879805	TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN MES: noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	3	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/11/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1917952813

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
		ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8002297390	230201	230201- PROTECCION	7		\$ 1.099.600
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1		\$ 228.300
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1		\$ 171.300
8002248088	230301	230301-PORVENIR	11		\$ 1.719.800
SUBTOTAL:			20		\$ 3.219.000
SALUD					
		ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		\$ 95.100
8060083947	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	3		\$ 368.500
SUBTOTAL:			4		\$ 463.600
CAJA DE COMPENSACIÓN					
		ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8904800237	CCF08	CCF08-COMFENALCO CARTAGENA	20		\$ 806.000
SUBTOTAL:			20		\$ 806.000
RIESGOS PROFESIONALES					
		ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	20		\$ 159.200
SUBTOTAL:			20		\$ 159.200
OTROS PARAFISCALES					
		ADMINISTRADORA			
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	4		\$ 74.300
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	4		\$ 111.500
SUBTOTAL:					\$ 185.800

VALOR SIN MORA:	\$ 4.824.000
VALOR MORA:	\$ 9.600
TOTAL PAGADO:	\$ 4.833.600





FUNDACION SOCIAL BIENESTAR POR COLOMBIA
NIT. 901.063.321-8

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **ALEXANDER JESÚS PEÑARANDA MARTÍNEZ**, Identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.102.825.402 , en mi calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN SOCIAL BIENESTAR POR COLOMBIA**, Identificada Con NIT No. 901.063.321-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar de la compañía durante los últimos seis (6) meses contador a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

Con respecto a los aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), declaro bajo gravedad de juramento que conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, la entidad por la cual certifico se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud (aporte a salud del empleador), en tanto que las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente, considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cuentan con este beneficio y es el caso en que se encuentra la empresa respecto de sus empleados.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Dada en El Carmen de Bolívar a los diez (10) días del mes de Noviembre de 2025.

Firma

Nombre de Quien Certifica: ALEXANDER JESUS PEÑARANDA MARTÍNEZ
CC. 1.102.825.402
Revisor Fiscal
T.P. 198786-T

FUNDACION SOCIAL BIENESTAR POR COLOMBIA
DIRECCION CRA 53 # 25-17 EL CARMEN DE BOLIVAR
CORREO: funbicol@hotmail.com
CEL: 3145187079

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

198786-T

ALEXANDER JESUS
PEÑARANDA MARTINEZ
C.C. 1102825402

RESOLUCION INSCRIPCION 008 FECHA 27/01/2015
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL CARIBE

DIRECTOR GENERAL



JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 208423



200484

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideqs.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.102.825.402**

PEÑARANDA MARTINEZ
APELLIDOS

ALEXANDER JESUS
NOMBRES



Alexander Jesus Peñaranda Martínez



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-DIC-1988**
SINCELEJO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

19-JUL-2007 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-2800100-62163231-M-1102825402-20071118

0172207321B 02 265572333

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73.545.747**

ARIZA RIVERO

APELLIDOS

LUIS EDUARDO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-ENE-1968**

EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

ESTATURA

O+

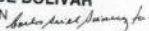
G.S. RH

M

SEXO

04-AGO-1986 EL CARMEN DE BOLIVAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0502200-00248651-M-0073545747-20100806

0023312650A 1

34694315



FUNDACION SOCIAL BIENESTAR POR COLOMBIA
NIT: 901.063.321-8

Factura Electrónica De Venta No. FEC 143 Ver. UBL 2.1

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Consignación Bancaria
Moneda: COP
Total de Lineas: 1

Fecha de Validación: 04/12/2025 11:11 AM
Fecha de Generación: 04/12/2025 11:11 AM
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
Responsabilidad Tributaria: Impuesto sobre las Ventas
(48) Impuesto sobre las ventas - IVA

Emisor : FUNDACION SOCIAL BIENESTAR POR COLOMBIA

Razón Social: FUNDACION SOCIAL BIENESTAR POR COLOMBIA

NIT: 901063321-8

Teléfono: + (57) 314 5187079

Correo Electrónico: funbicol@hotmail.com

Dirección: CL 22 CR 50 ESQ EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

Departamento: BOLÍVAR

Municipio: EL CARMEN DE BOLÍVAR

Receptor : ALCALDIA MUNICIPAL DEL CARMEN DE BOLIVAR - BOLIVAR

Razón Social: ALCALDIA MUNICIPAL DEL CARMEN DE BOLIVAR - BOLIVAR

NIT: 890480022-1

Teléfono: +(57) 6 862229

Correo Electrónico: tesoreria@elcarmen-bolivar.gov.co

Dirección: CALLE 24 CARRERA 49 ESQUINA - CENTRO

Responsabilidad Tributaria: ZZ - No Aplica

País: Colombia

Departamento: BOLÍVAR

Municipio: EL CARMEN DE BOLÍVAR



#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	S-MC- MCB- 015- 2025	SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS A FAVOR DE DETENIDOS RECLUIDOS EN LOS CALABOZOS UBICADOS EN LA ESTACION DE POLICIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR	SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS A FAVOR DE DETENIDOS RECLUIDOS EN LOS CALABOZOS UBICADOS EN LA ESTACION DE POLICIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR	1.00	unidad	35,200,000.00	35,200,000.00	0	0.00	35,200,000.00

Detalle de Venta	
Subtotal :	COP 35,200,000.00
Descuento :	COP 0.00
Monto Bruto :	COP 35,200,000.00
Monto IVA :	COP 0.00
Total Venta:	COP 35,200,000.00
Total:	COP 35,200,000.00

Autorizado DIAN para la Facturación Digital.

Generada por: <https://factoa.co>

Detalles:

Son: TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS

Cuentas Bancarias**Cuenta Ahorro** BANCO DAVIVIENDA 058970003958 (**Pesos**)**Cuenta Ahorro** BANCO AGRARIO DE COLOMBIA 412303001146 (**Pesos**)**Cuenta Ahorro** BANCO DAVIVIENDA 058970004279 (**Pesos**)

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según el artículo 774 del código de comercio, y en conformidad a la ley 1231 de julio 17 de 2008. El cliente firma en señal de aceptación y de haber recibido a entera satisfacción, real y materialmente, la mercancía aquí descrita. Se hace constar que la firma de la persona distinta al comprador supone que dicha persona está autorizada por el comprador para firmar, recibir, confesar la deuda y obligar al comprador. Esta factura causará un interés de mora a la tasa máxima permitida por la ley a partir de su fecha de vencimiento. Autorizamos a la FUNDACION BIENESTAR POR COLOMBIA, o a quien represente sus derechos para que reporte a las centrales de riesgo financiero, bien sea Fenalco, Procrédito, Sifín o Datacrédito o cualquier otra base de datos que cumpla esta función ante cualquier incumplimiento del deudor.

CUFE :

929a157f332c5bb3e110d4ddb7ffd8df547680fa0985940f75da37ec06aff59f6364c7d033e96681890eb014d007d33d


Autorizado DIAN para la Facturación Digital.

Generada por:  <https://factoa.co>

ACTA DE INICIO

En el Carmen de Bolívar a los cinco (05) días de septiembre de 2025 se reunieron en las instalaciones de la alcaldía del municipio de el Carmen de Bolívar los señores **HECTOR JOSE SANABRIA BEJARANO** quien se identifica con cedula de ciudadanía No. .8.833.923 en calidad de **SECRETARIO DE GOBIERNO** y el señor **LUIS EDUARDO ARIZA RIVERO** identificado con cedula de ciudadanía N°.73.545.747 representante legal de **FUNDACION SOCIAL BIENESTAR POR COLOMBIA** con el fin de firma acta de inicio dentro del contrato No **S-MC-MCB-015-2025** cuyo objeto es la **"SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS A FAVOR DE DETENIDOS RECLUIDOS EN LOS CALABOZOS UBICADOS EN LA ESTACION DE POLICIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR"**

Para mayor constancia se firma a los cinco (05) días de septiembre de 2025



LUIS EDUARDO ARIZA RIVERO
C.C 73.545.747
Rep. legal de fundación social bienestar por Colombia



HECTOR SANABRIA BEJARANO
C.C 8.833.923
SECRETARIO DE GOBIERNO

Dirección: Calle 24 Carrera 49 Esquina – Centro

Teléfono: 6862229

Email: contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co
www.elcarmen-bolivar.gov.co



CERTIFICACION

EL CARMEN (BOLIVAR), BOLIVAR, 04/12/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **FUNDACION SOCIAL BIENESTAR POR COLOMBIA** con **NIT 901.063.321-8** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número 058970004279

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



**MUNICIPIO EL CARMEN DE
BOLÍVAR**

**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
DE MINIMA CUANTIA S-MC-MCB-015-2025**

Fecha de Informe: 11/11/2025	Profesionales:		Apoyo a la Gestión:		S-MC-MCB-015-2025		
CONTRATISTA:		FUNBICOL			IDENTIFICACIÓN: NIT X CC		
					No. 901.063.321-8		
OBJETO DEL CONTRATO:		SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS A FAVOR DE DETENIDOS RECLUIDOS EN LOS CALABOZOS UBICADOS EN LA ESTACION DE POLICIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR.					
FECHA DE INICIO:		05-09-2025		DURACIÓN: 2 meses			
FECHA DE TERMINACION:		05-12-2025		DURACION ADICIONAL: 1 mes			
		DURACION TOTAL DEL CONTRATO: 3 MESES					
LUGAR DE EJECUCIÓN:		MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR					
				VALOR:	\$ 35.200.000		
				VALOR ADICIONAL	\$17.200.000		
				VALOR TOTAL	\$52.800.000		

DETALLES DE LA EJECUCIÓN

SEGUIMIENTO TECNICO:

SEGUIMIENTO TECNICO:

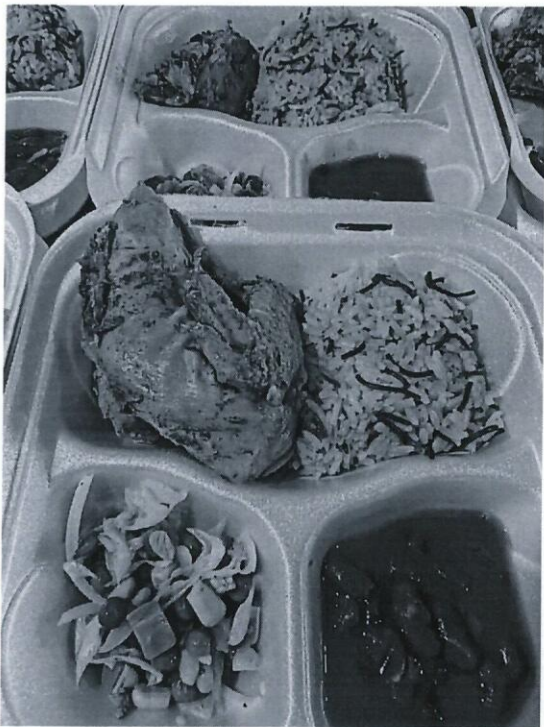
Los Avances del Contrato de SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS, A FAVOR DE LOS DETENIDOS RECLUIDOS EN LOS CALABOZOS UBICADOS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR

ACTIVIDAD 1: SE ENTREGO DESAYUNOS ALMUERZO Y CENAS A PERSONAS PRIVADOS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE EL CARMEN DE BOLIVAR

Fechas	Núme ros de desay unos	Valor por desayuno: \$15.000	Numero de Almuerzo s	Valor por almuerzo \$18.000	Num ero de Cena s	Valor por cenas: \$17.000	personas PPL atendidas	Total
Del 5 de septiem bre a 04 de noviemb re de 2025	704	Valor total de desayuno: \$ 10.560.000	704	Valor total de almuerzos: \$ 12.672.000	704	valor total de cena: \$11.968.000		\$ 35.200.000

REGISTRO FOTOGRAFICO





SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO: ACTA DE INICIO PERTENECIENTE AL CONTRATO.

- *El inicio del contrato se realiza con el cumplimiento de todos los requisitos consignados en la lista de chequeo para la prestación de servicios profesionales.*
- *Las actividades reportadas se han ejecutado de acuerdo al objeto del contrato y las especificaciones técnicas requeridas.*
- *El avance del contrato inicial va ejecutado en su 100%*
- *El avance de adicional va en un 0%*

SEGUIMIENTO FINANCIERO:

ACTIVIDAD	VALOR PROYECTADO:	VALOR EJECUTADO:	AVANCE
1	\$35.200.000	\$35.200.000	100%

ACTIVIDAD	VALOR PROYECTADO DEL VALOR ADOCIONAL:	VALOR EJECUTADO:	AVANCE
1	\$17.200.000	\$0	0%

SEGUIMIENTO CONTABLE: se presenta factura electrónica por valor de TREINTA YG CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$35.200.000)

SEGUIMIENTO JURÍDICO:

- *Se anexa pago sobre concepto de Seguridad Social. Planilla No. 7993879805*

NOTA: A los anteriores seguimientos: Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico, se debe anexar el correspondiente Informe de Gestión del Contratista que evidencie el cumplimiento de la información que se reporta en este informe.

PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO INICIAL A LA FECHA: 100%

11 DE NOVIEMBRE DE 2025

HECTOR JOSE SANABRIA BEJARANO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA



**FUNDACIÓN SOCIAL BIENESTAR
POR COLOMBIA**



**INFORME DEL CONTRATO DE MINIMA
CUANTIA S-MC-MCB-015-2025**

Fecha de Informe: 11/11/2025	Profesionales:	Apoyo a la Gestión:	S-MC-MCB-015-2025		
CONTRATISTA:		FUNBICOL	IDENTIFICACIÓN: NIT	X	CC
			No. 901.063.321-8		
OBJETO DEL CONTRATO:		SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS A FAVOR DE DETENIDOS RECLUIDOS EN LOS CALABOZOS UBICADOS EN LA ESTACION DE POLICIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR.			
FECHA DE INICIO:		05-09-2025	DURACIÓN: 2 meses		
FECHA DE TERMINACION:		05-12-2025	DURACION ADICIONAL: 1 mes DURACION TOTAL DEL CONTRATO: 3 MESES		
LUGAR DE EJECUCIÓN:		MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR			
			VALOR:	\$ 35.200.000	
			VALOR ADICIONAL	\$17.200.000	
			VALOR TOTAL	\$52.800.000	

DETALLES DE LA EJECUCIÓN

SEGUIMIENTO TECNICO:

SEGUIMIENTO TECNICO:

Los Avances del Contrato de SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS, A FAVOR DE LOS DETENIDOS RECLUIDOS EN LOS CALABOZOS UBICADOS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR

ACTIVIDAD 1: SE ENTREGO DESAYUNOS ALMUERZO Y CENAS A PERSONAS PRIVADOS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE EL CARMEN DE BOLIVAR



**FUNDACIÓN SOCIAL BIENESTAR
POR COLOMBIA**

Fechas	Números de desayunos	Valor por desayuno: \$15.000	Numero de Almuerzos	Valor por almuerzo \$18.000	Numero de Cenas	Valor por cenas: \$17.000	personas PPL atendidas	Total
Del 5 de septiembre a 04 de noviembre de 2025	704	Valor total de desayuno: \$ 10.560.000	704	Valor total de almuerzos: \$ 12.672.000	704	valor total de cena: \$11.968.000		\$ 35.200.000

REGISTRO FOTOGRAFICO





**FUNDACIÓN SOCIAL BIENESTAR
POR COLOMBIA**



FUNDACIÓN SOCIAL BIENESTAR POR COLOMBIA
DIRECCIÓN CALLE 25 -14 KRA 53 EL CARMEN DE BOLIVAR
CORREO: funbicol@hotmail.com
Cel: [3145187079](tel:3145187079)



**FUNDACIÓN SOCIAL BIENESTAR
POR COLOMBIA**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO: ACTA DE INICIO PERTENECIENTE AL CONTRATO.

- *El inicio del contrato se realiza con el cumplimiento de todos los requisitos consignados en la lista de chequeo para la prestación de servicios profesionales.*
- *Las actividades reportadas se han ejecutado de acuerdo al objeto del contrato y las especificaciones técnicas requeridas.*
- *El avance del contrato inicial va ejecutado en su 100%*
- *El avance de adicional va en un 0%*

SEGUIMIENTO FINANCIERO:

ACTIVIDAD	VALOR PROYECTADO:	VALOR EJECUTADO:	AVANCE
1	\$35.200.000	\$35.200.000	100%

ACTIVIDAD	VALOR PROYECTADO DEL VALOR ADICIONAL:	VALOR EJECUTADO:	AVANCE
1	\$17.200.000	\$0	0%

SEGUIMIENTO CONTABLE: se presenta factura electrónica por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$35.200.000)

SEGUIMIENTO JURÍDICO:

- *Se anexa pago sobre concepto de Seguridad Social. Planilla No. 7993879805*

NOTA: A los anteriores seguimientos: Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico, se debe anexar el correspondiente Informe de Gestión del Contratista que evidencie el cumplimiento de la información que se reporta en este informe.

PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO INICIAL A LA FECHA: 100%

11 DE NOVIEMBRE DE 2025

FUNDACION SOCIAL BIENESTAR POR COLOMBIA

NIT:901.063.321-1

LUIS EDUARDO ARISA RIVERO REPRESENTANTE LEGAL

C.C 73.545.747

Teresa de Jesús Arroyo Benavé - recibe del resto
 Patricia Lora Jimenez
 Jorge Bobadilla Guzmán y otros 5 más



**FUNDACIÓN SOCIAL BIENESTAR
 POR COLOMBIA**

ALIMENTACION PPL

No.	FECHA	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	CANTIDAD	FIRMA
1.	06-9-25	X	X	X	27	Teresa A
2.	07-9-25	X	X	X	27	Teresa A
3.	08-9-25	X	X	X	27	Teresa A
4.	09-9-25	X	X	X	27	Teresa A
5.	10-09-25	X	X	X	27	Teresa A
6.	11-09-25	X	X	X	27	Teresa A
7.	12-09-25	X	X	X	27	Teresa A
8.	13-09-25	X	X	X	27	Teresa A
9.	14-09-25	X	X	X	27	Teresa A
10.	15-09-25	X	X	X	27	Teresa A
11.	16-09-25	X	X	X	27	Teresa A
12.	17-09-25	X	X	X	27	Teresa A
13.	18-09-25	X	X	X	27	Teresa A
14.	19-09-25	X	X	X	27	Teresa A
15.	20-09-25	X	X	X	27	Teresa A
16.	21-09-25	X	X	X	27	Teresa A
17.	22-09-25	X	X	X	27	Teresa A
18.	23-09-25	X	X	X	27	Teresa A
19.	24-09-25	X	X	X	27	Teresa A
20.	25-09-25	X	X	X	27	Teresa A
21.	26-09-25	X	X	X	27	Teresa A
22.	27-09-25	X	X	X	27	Teresa A
23.	28-09-25	X	X	X	27	Teresa A
24.	29-09-25	X	X	X	27	Teresa A
25.	30-09-25	X	X	X	27	Teresa A
26.	01-10-25	X	X	X	27	Teresa A
27.	02-10-25	X	X	X	27	Teresa A
28.	03-10-25	X	X	X	27	Teresa A
29.	04-10-25	X	X	X	27	Teresa A
30.	05-10-25	X	X	X	27	Teresa A



**FUNDACIÓN SOCIAL BIENESTAR
POR COLOMBIA**

ALIMENTACION PPL

No.	FECHA	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	CANTIDAD	FIRMA
1.	06-10-25	X	X	X	27	teresa A
2.	07-10-25	X	X	X	27	teresa A
3.	08-10-25	X	X	X	27	teresa A
4.	09-10-25	X	X	X	27	teresa A
5.	10-10-25	X	X	X	27	teresa A
6.	11-10-25	X	X	X	27	teresa A
7.	12-10-25	X	X	X	27	teresa A
8.	13-10-25	X	X	X	27	teresa A
9.	14-10-25	X	X	X	27	teresa A
10.	15-10-25	X	X	X	27	teresa A
11.	16-10-25	X	X	X	27	teresa A
12.	17-10-25	X	X	X	27	teresa A
13.	18-10-25	X	X	X	27	teresa A
14.	19-10-25	X	X	X	27	teresa A
15.	20-10-25	X	X	X	27	teresa A
16.	21-10-25	X	X	X	27	teresa A
17.	22-10-25	X	X	X	27	teresa A
18.	23-10-25	X	X	X	27	teresa A
19.	24-10-25	X	X	X	27	teresa A
20.	25-10-25	X	X	X	27	teresa A
21.	26-10-25	X	X	X	27	teresa A
22.	27-10-25	X	X	X	27	teresa A
23.	28-10-25	X	X	X	27	teresa A
24.	29-10-25	X	X	X	27	teresa A
25.	30-10-25	X	X	X	27	teresa A
26.	31-10-25	X	X	X	27	teresa A
27.	01-11-25	X	X	X	27	teresa A
28.	02-11-25	X	X	X	27	teresa A
29.	03-11-25	X	X	X	27	teresa A
30.	04-11-25	X	X	X	27	teresa A

René Alfonso Peña solar



FUNDACIÓN SOCIAL BIENESTAR
POR COLOMBIA

ALIMENTACION PPL

No.	FECHA	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	CANTIDAD	FIRMA
1.	06-10-2025	X	X	X	03	René Peña
2.	07-10-2025	X	X	X	03	René Peña
3.	08-10-2025	X	X	X	03	René Peña
4.	09-10-2025	X	X	X	03	René Peña
5.	10-10-2025	X	X	X	03	René Peña
6.	11-10-2025	X	X	X	03	René Peña
7.	12-10-2025	X	X	X	03	René Peña
8.	13-10-2025	X	X	X	03	René Peña
9.	14-10-2025	X	X	X	03	René Peña
10.	15-10-2025	X	X	X	03	René Peña
11.	16-10-2025	X	X	X	03	René Peña
12.	17-10-2025	X	X	X	03	René Peña
13.	18-10-2025	X	X	X	03	René Peña
14.	19-10-2025	X	X	X	03	René Peña
15.	20-10-2025	X	X	X	03	René Peña
16.	21-10-2025	X	X	X	03	René Peña
17.	22-10-2025	X	X	X	03	René Peña
18.	23-10-2025	X	X	X	03	René Peña
19.	24-10-2025	X	X	X	03	René Peña
20.	25-10-2025	X	X	X	03	René Peña
21.	26-10-2025	X	X	X	03	René Peña
22.	27-10-2025	X	X	X	03	René Peña
23.	28-10-2025	X	X	X	03	René Peña
24.	29-10-2025	X	X	X	03	René Peña
25.	30-10-2025	X	X	X	03	René Peña
26.	31-10-2025	X	X	X	03	René Peña
27.	01-11-2025	X	X	X	03	René Peña
28.	02-11-2025	X	X	X	03	René Peña
29.	03-11-2025	X	X	X	03	René Peña
30.	04-11-2025	X	X	X	03	René Peña

René ALFONSO Peña solar
CC 9759986



René Alfonso Peña Solar



**FUNDACIÓN SOCIAL BIENESTAR
POR COLOMBIA**

ALIMENTACION PPL

No.	FECHA	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	CANTIDAD	FIRMA
1.	06-09-2025	X	X	X	03	René Peña
2.	07-09-2025	X	X	X	03	René Peña
3.	08-09-2025	X	X	X	03	René Peña
4.	09-09-2025	X	X	X	03	René Peña
5.	10-09-2025	X	X	X	03	René Peña
6.	11-09-2025	X	X	X	03	René Peña
7.	12-09-2025	X	X	X	03	René Peña
8.	13-09-2025	X	X	X	03	René Peña
9.	14-09-2025	X	X	X	03	René Peña
10.	15-09-2025	X	X	X	03	René Peña
11.	16-09-2025	X	X	X	03	René Peña
12.	17-09-2025	X	X	X	03	René Peña
13.	18-09-2025	X	X	X	03	René Peña
14.	19-09-2025	X	X	X	03	René Peña
15.	20-09-2025	X	X	X	03	René Peña
16.	21-09-2025	X	X	X	03	René Peña
17.	22-09-2025	X	X	X	03	René Peña
18.	23-09-2025	X	X	X	03	René Peña
19.	24-09-2025	X	X	X	03	René Peña
20.	25-09-2025	X	X	X	03	René Peña
21.	26-09-2025	X	X	X	03	René Peña
22.	27-09-2025	X	X	X	03	René Peña
23.	28-09-2025	X	X	X	03	René Peña
24.	29-09-2025	X	X	X	03	René Peña
25.	30-09-2025	X	X	X	03	René Peña
26.	01-10-2025	X	X	X	03	René Peña
27.	02-10-2025	X	X	X	03	René Peña
28.	03-10-2025	X	X	X	03	René Peña
29.	04-10-2025	X	X	X	03	René Peña
30.	05-10-2025	X	X	X	03	René Peña

René Alfonso Peña Solar
cc 9.159 986





FUNDACIÓN SOCIAL BIENESTAR
POR COLOMBIA

Ever Rafael Mendes Maldonado

ALIMENTACION PPL

No.	FECHA	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	CANTIDAD	FIRMA
1.	06-10-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
2.	07-10-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
3.	08-10-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
4.	09-10-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
5.	10-10-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
6.	11-10-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
7.	12-10-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
8.	13-10-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
9.	14-10-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
10.	15-10-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
11.	16-10-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
12.	17-10-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
13.	18-10-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
14.	19-10-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
15.	20-10-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
16.	21-10-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
17.	22-10-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
18.	23-10-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
19.	24-10-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
20.	25-10-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
21.	26-10-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
22.	27-10-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
23.	28-10-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
24.	29-10-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
25.	30-10-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
26.	31-10-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
27.	01-11-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
28.	02-11-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
29.	03-11-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
30.	04-11-2025	X	X	X	03	Ever Rafael

Ever Rafael Mendes Maldonado

CC # 73376957



Ever Rafael Mendez Maldonado



FUNDACIÓN SOCIAL BIENESTAR
POR COLOMBIA

ALIMENTACION PPL

No.	FECHA	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	CANTIDAD	FIRMA
1.	06-09-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
2.	07-09-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
3.	08-09-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
4.	09-09-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
5.	10-09-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
6.	11-09-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
7.	12-09-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
8.	13-09-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
9.	14-09-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
10.	15-09-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
11.	16-09-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
12.	17-09-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
13.	18-09-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
14.	19-09-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
15.	20-09-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
16.	21-09-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
17.	22-09-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
18.	23-09-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
19.	24-09-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
20.	25-09-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
21.	26-09-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
22.	27-09-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
23.	28-09-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
24.	29-09-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
25.	30-09-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
26.	01-10-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
27.	02-10-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
28.	03-10-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
29.	04-10-2025	X	X	X	03	Ever Rafael
30.	05-10-2025	X	X	X	03	Ever Rafael

Ever Rafael Mendez Maldonado
CC# 73376957.



Marcos Damian Rivera Rozales



FUNDACIÓN SOCIAL BIENESTAR
POR COLOMBIA

ALIMENTACION PPL

No.	FECHA	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	CANTIDAD	FIRMA
1.	06-10-2025	X	X	X	03	Marcos Rivera
2.	07-10-2025	X	X	X	03	Marcos Rivera
3.	08-10-2025	X	X	X	03	Marcos Rivera
4.	09-10-2025	X	X	X	03	Marcos Rivera
5.	10-10-2025	X	X	X	03	Marcos Rivera
6.	11-10-2025	X	X	X	03	Marcos Rivera
7.	12-10-2025	X	X	X	03	Marcos Rivera
8.	13-10-2025	X	X	X	03	Marcos Rivera
9.	14-10-2025	X	X	X	03	Marcos Rivera
10.	15-10-2025	X	X	X	03	Marcos Rivera
11.	16-10-2025	X	X	X	03	Marcos Rivera
12.	17-10-2025	X	X	X	03	Marcos Rivera
13.	18-10-2025	X	X	X	03	Marcos Rivera
14.	19-10-2025	X	X	X	03	Marcos Rivera
15.	20-10-2025	X	X	X	03	Marcos Rivera
16.	21-10-2025	X	X	X	03	Marcos Rivera
17.	22-10-2025	X	X	X	03	Marcos Rivera
18.	23-10-2025	X	X	X	03	Marcos Rivera
19.	24-10-2025	X	X	X	03	Marcos Rivera
20.	25-10-2025	X	X	X	03	Marcos Rivera
21.	26-10-2025	X	X	X	03	Marcos Rivera
22.	27-10-2025	X	X	X	03	Marcos Rivera
23.	28-10-2025	X	X	X	03	Marcos Rivera
24.	29-10-2025	X	X	X	03	Marcos Rivera
25.	30-10-2025	X	X	X	03	Marcos Rivera
26.	31-10-2025	X	X	X	03	Marcos Rivera
27.	01-11-2025	X	X	X	03	Marcos Rivera
28.	02-11-2025	X	X	X	03	Marcos Rivera
29.	03-11-2025	X	X	X	03	Marcos Rivera
30.	04-11-2025	X	X	X	03	Marcos Rivera

Marcos Damian Rivera Rozales

6 7 7 5 6 3 2 9



Marco Damian Rivera Rosales



FUNDACIÓN SOCIAL BIENESTAR
POR COLOMBIA

ALIMENTACION PPL

No.	FECHA	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	CANTIDAD	FIRMA
1.	06-09-2025	X	X	X	03	marcoz rullera
2.	07-09-2025	X	X	X	03	marcoz rullera
3.	08-09-2025	X	X	X	03	marcoz rullera
4.	09-09-2025	X	X	X	03	marcoz rullera
5.	10-09-2025	X	X	X	03	marcoz rullera
6.	11-09-2025	X	X	X	03	marcoz rullera
7.	12-09-2025	X	X	X	03	marcoz rullera
8.	13-09-2025	X	X	X	03	marcoz rullera
9.	14-09-2025	X	X	X	03	marcoz rullera
10.	15-09-2025	X	X	X	03	marcoz rullera
11.	16-09-2025	X	X	X	03	marcoz rullera
12.	17-09-2025	X	X	X	03	marcoz rullera
13.	18-09-2025	X	X	X	03	marcoz rullera
14.	19-09-2025	X	X	X	03	marcoz rullera
15.	20-09-2025	X	X	X	03	marcoz rullera
16.	21-09-2025	X	X	X	03	marcoz rullera
17.	22-09-2025	X	X	X	03	marcoz rullera
18.	23-09-2025	X	X	X	03	marcoz rullera
19.	24-09-2025	X	X	X	03	marcoz rullera
20.	25-09-2025	X	X	X	03	marcoz rullera
21.	26-09-2025	X	X	X	03	marcoz rullera
22.	27-09-2025	X	X	X	03	marcoz rullera
23.	28-09-2025	X	X	X	03	marcoz rullera
24.	29-09-2025	X	X	X	03	marcoz rullera
25.	30-09-2025	X	X	X	03	marcoz rullera
26.	01-10-2025	X	X	X	03	marcoz rullera
27.	02-10-2025	X	X	X	03	marcoz rullera
28.	03-10-2025	X	X	X	03	marcoz rullera
29.	04-10-2025	X	X	X	03	marcoz rullera
30.	05-10-2025	X	X	X	03	marcoz rullera

marcoz Damian rullera Rosales

C 7 75 63 29



ACTA PARCIAL DE AVANCE

CONTRATO No.	S-MC-MCB-015-2025
Objeto	SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS A FAVOR DE DETENIDOS RECLUIDOS EN LOS CALABOZOS UBICADOS EN LA ESTACION DE POLICIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR
Valor del Contrato	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$35.200.000)
Contrato inicial	\$35.200.000
Valor adicional	\$17.200.000
Contratante	Municipio de El Carmen de Bolívar
Supervisor	HECTOR JOSE SANABRIA BEJARANO
Cargo	SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA.
Fecha	11 DE NOVIEMBRE DE 2025
Lugar	EL CARMEN DE BOLIVAR

En la fecha señalada de la presente acta, la señora **LUIS EDUARDO ARIZA RIVERO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. **73.545.747** de **Cartagena, Bolívar**, actuando en calidad de representante legal de **FUNDACION SOCIAL BIENESTAR POR COLOMBIA**, identificada con **NIT. 901.063.321-8** se formaliza la entrega de avance del contrato **S-MC-MCB-015-2025** y que su ejecución se ha realizado desde su perfeccionamiento y legalización desde la fecha 05 de septiembre de 2025, efectuando un avance del 100% de las actividades de **SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS A FAVOR DE DETENIDOS RECLUIDOS EN LOS CALABOZOS UBICADOS EN LA ESTACION DE POLICIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR**, Departamento de Bolívar, al señor **HECTOR JOSE SANABRIA BEJARANO** supervisor, conforme al objeto señalado en el contrato citado.

Tras revisar los informes presentados por **FUNDACION SOCIAL BIENESTAR POR COLOMBIA S**, identificada con **NIT. 901.063.321-8**, del periodo en que se ha estado ejecutando el objeto contractual, la ejecución del contrato, se considera que se encuentra conforme con lo establecido en las **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO CONTRACTUAL** y **CLAUSULA TERCERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** y se recibe El avance del contrato inicial ejecutado en su 100% y el adicional en un 0%

para que conste y surta los efectos correspondientes, se firma la presente acta, en el lugar y fecha indicados.

Por el supervisor


HECTOR JOSE SANABRIA BEJARANO
Secretario de gobierno

por el contratista


LUIS EDUARDO ARIZA RIVERO
Rep. Legal FUNDACION SOCIAL BIENESTAR POR COLOMBIA

12/11/2025

Referencia: Pago De Estampillas Departamentales Para Contratos Celebrados Con El Municipio De El Carmen De Bolívar

S-MC-MCB-015-2025 de 2025. SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS Y CENAS A FAVOR DE DETENIDOS RECLUIDOS EN LOS CALABOZOS UBICADOS EN LA ESTACION DE POLICIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR	
VALOR DEL CONTRATO	35.200.000,00
VALOR A PAGAR ESTAMPILLA HOSPITAL UNIVERSITARIO (1%)	352.000,00
VALOR A PAGAR INTERESES ESTAMPILLA HOSPITAL UNIVERSITARIO	7.000,00
TOTAL	359.000,00
VALOR A PAGAR ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA (1%)	352.000,00
VALOR A PAGAR INTERESES ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	7.000,00
TOTAL	359.000,00

Por Favor, Proceda A Realizar El Consigne Correspondiente En El Banco De Bogotá, En Las Cuentas Bancarias A Continuación Indicadas, Las Cuales Están Debidamente Asociadas Y Registradas A Favor Del Municipio De El Carmen De Bolívar.

INFORMACION PARA CONSIGNACION O TRANSFERENCIA (ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA)	
BANCO	BANCO DE BOGOTA
TIPO DE CUENTA	AHORRO
No. CUENTA	286353370
NIT	890480022-1

INFORMACION PARA CONSIGNACION O TRANSFERENCIA (ESTAMPILLA HOSPITAL UNIVERSITARIO)	
BANCO	BANCO DE BOGOTA
TIPO DE CUENTA	AHORRO
No. CUENTA	286353362
NIT	890480022-1

Dirección: Calle 24 Carrera 49 Esquina – Centro
Teléfono: 3145974554

Email: contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co
www.elcarmen-bolivar.gov.co

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN



Banco de Bogota 286 El Carmen Bol
18/11/2025 2:58 PM Horario Normal
CUENTA ****3362CEO 2041B.BTA
MUNICIPIO EL CARMEN D Tran:608
Vr.Efectivo:359,000.00 Usu9701
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:359,000.00
CS028602 Cod. 20251118145842170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor \$ 359.000 =

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN



Banco de Bogota 286 El Carmen Bol
18/11/2025 2:57 PM Horario Normal
CUENTA ****3370CEO 2041B.BTA
MUNICIPIO EL CARMEN D Tran:606
Vr.Efectivo:359,000.00 Usu9701
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:359,000.00
CS028602 Cod. 20251118145815170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor \$ 359.000 -

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.